



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 480.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 13 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 176/2023 del 29 de mayo de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la ejecución de la primera etapa del Programa de Cooperación Técnica SIMORE Paraguay en El Salvador, que se realizará del 21 al 25 de agosto de 2023 en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador; y

CONSIDERANDO:

Que la implementación del Programa de Cooperación Técnica SIMORE Paraguay en El Salvador requiere dos visitas al país receptor, por parte del equipo técnico conformado por personal de la Unidad General de Derechos Humanos y la Dirección de Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, los gastos que suponen la ejecución del programa han sido gestionados por la parte salvadoreña a través de la Oficina Regional para América Central y El Caribe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), para la cobertura de los pasajes y alojamientos de los funcionarios asignados.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I.N°	Porcentaje de viático	Actividad	Fecha	Destino
Ministro Jorge Brizuela, Director General de Derechos Humanos	1.590.985	30 %	Ejecución de la primera etapa del Programa de Cooperación Técnica SIMORE Paraguay en El Salvador	21 al 25 de agosto de 2023	San Salvador, República de El Salvador
Segundo secretario Ricardo Ortega, Jefe de Departamento Sistema Universal	4.228.652				
Abogado Derlis Cañete Vega, Consultor local de apoyo a la Administración y Coordinación del SIMORE Plus	4.785.616				
Ingeniero Sven Knutson, funcionario de la Dirección de Informática	2.320.492				
Ingeniero Cristian Cardozo, funcionario de la Dirección de Informática	4.360.155				

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de los viáticos previstos en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____